ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 3044 DE

(17 AGO 2016)

Por la cual se concede comisión de servicios en tiempo en el exterior, a un funcionario de la planta del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 24) literal i) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central un servidor Público docente Miguel Alfonso Valdivieso Colmenares participará al exterior en el 2° congreso Internacional de la enseñanza de las Ciencias y las matemáticas y al 3° encuentro nacional de enseñanza de la Matemática.

Que el docente Miguel Alfonso Valdivieso Colmenares participará con la Ponencia Diseño y aplicación de prácticas Experimentales desde la Física y Química para el desarrollo de la argumentación basada en pruebas, evento que se realizará del 5 al 9 de septiembre de 2016, en la ciudad de Tandil, Buenos Aire.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder comisión de estudios al exterior a **MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.865, Profesor del Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar como ponente en el 2° Congreso Internacional de la Enseñanza de las Ciencias y la matemática, y 3° Encuentro Nacional de Enseñanza de las Matemática a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2016, en la ciudad de Tandil. Buenos Aires, argentina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese el contenido de la presente resolución al interesado, informándole así mismo que, una vez termine el Encuentro debe regresar a Colombia y reintegrarse a sus labores de docencia en la institución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 4º.- La presente resolución rige a partir del 5 de septiembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los, 17 AGO 2016

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección.
Aprobó. Félix Jorge Zea Arias, profesional de Gestión Institucional de Talento Humano.